

RESOLUCIÓN N° 103/87

VISTO:

Las consultas recibidas por este Consejo, y la necesidad de caracterizar las funciones de síndico societario dentro del ejercicio profesional;

CONSIDERANDO:

Que la ley 20488 en su art. 13° y la ley provincial 1251/80 en su art. 12° enumeran una serie de tareas que el art. 294 de la Ley de Sociedades fija para el síndico;

Que, por otra parte, la Ley 19550 de Sociedades Comerciales establece el requisito de título habilitante de Abogado o Contador Público para ejercer la sindicatura;

Que en el caso de los profesionales en Ciencias Económicas, la habilitación señalada se obtiene mediante la inscripción en la matrícula del Consejo Profesional;

Que tal requisito de matriculación, permitirá el control disciplinario del síndico, lo que se traduce en una garantía hacia terceros;

Que el 6° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas resolvió solicitar a las entidades intermedias de la profesión el acercamiento a los respectivos organismos de control societario para que requieran la aceptación por escrito del cargo de Síndico Societario con la respectiva constancia de ejercicio profesional en la jurisdicción donde ejerce.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

Artículo 1°): Ratificar que el Contador Público al actuar como síndico societario está realizando ejercicio profesional, debiendo estar matriculado en este Consejo Profesional si la sociedad tiene domicilio legal en la provincia de Misiones, de acuerdo con lo establecido por el art. 1 ° de la ley provincial N° 1251 / 80.

Artículo 2°): Solicitar a la Dirección General de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones y otros organismos de control, que requieran a este Consejo la confirmación de la habilitación profesional de los Contadores Públicos que sean designados como síndicos societarios.

Artículo 3°): Comuníquese a la Dirección General de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones. Dése a publicidad en el Boletín Informativo, dése cuenta al Tribunal de Ética, regístrese y archívese.

Cont. Púb. Marcos O. Fretes
Consejo Prof. de Cienc. Económicas
PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARIO

Cont. Púb. Rodolfo A. Givone
Consejo Prof. de Cienc. Económicas
PROVINCIA DE MISIONES
PRESIDENTE